



ORDENANZA Nro. 2978/2015

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir cuatro (4) cubiertas para ser utilizadas en la hidropala marca Bobcat de propiedad de esta municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al área de obras y servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales la utilización del sistema de Compra directa;

Por lo expuesto.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de cuatro (4) cubiertas para ser utilizadas en la hidropala marca Bobcat de propiedad de esta municipalidad que presta servicios en el Área de Obras y Servicios Públicos para el beneficio de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 2°: Declárese de interés comunitario la compra de lo descripto en el Artículo 1, y autorízase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos, hasta la suma de Pesos Catorce mil (\$ 14.000) para afrontar el pago de los importes mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 16 Abril de 2015.-


JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




GERONIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO